

Informe de Impacto Regulatorio



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: modifica la LGPA en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura

Ministerio que lidera: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Ministerios que firman:

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

el presente proyecto de ley, tiene por finalidad permitir que el remanente de la cuota de pesca no consumido durante el año calendario pueda ser extraído hasta el 15 de enero del año siguiente.

Principales Hitos

Urgencia debido a término de año y cierre de cuotas de pesca año 2019

Cambios normativos

Modifica normativa existente:	Letra C) del 1er inciso del art 3° LGPA de reemplazar "En el evento que no se capture totalidad en un determinado año no se podrá traspasar al año siguiente." por: "El remanente no consumido durante el año calendario podrá ser extraído hasta el 15 enero año siguiente. Existiendo, las capturas efectuadas se imputarán automáticamente por parte del SNPA a dicho remanente, y sólo una vez consumido, o vencido el plazo anterior para su captura, se imputarán al año calendario en curso.
-------------------------------	---

Comentarios adicionales

Daniela Cáceres N.

Jefa (S) Departamento de Análisis Sectorial

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

II. Descripción General

Problema identificado

responde a un requerimiento reiterado por los pescadores artesanales que no logran capturar la cuota asignada dentro del año calendario, por motivos climáticos o de otra índole, y la normativa actual indica que si la cuota de pesca no se consume en un determinado año, no se puede traspasar para el año siguiente .

Existe consenso transversal en torno a permitir que el remanente no consumido durante el año calendario pueda ser extraído hasta el 15 de enero del año siguiente, la tramitación del cuerpo legal respectivo, atendido a las múltiples materias que actualmente aborda, no responde a los tiempos en que la sociedad demanda actualmente una solución sobre la materia.

Objetivos esperados

la presentación de un proyecto que, a través de un artículo único, pueda contar con una discusión ágil y acotada sobre la materia, que permita contar con dicha norma vigente durante la presente temporada de pesca. Se observa que será aplicado a ambos sectores, artesanal e industrial.

Alternativas consideradas

Mantener la regulación vigente significaría no otorgar cierta holgura a los actores participantes de la actividad pesquera extractiva nacional ante cualquier eventualidad, como por ejemplo problemas ambientales, vedas pesqueras y/o biológicas, financieros y/o de operación.

Justificación de la propuesta

El saldo de cuota no capturada genera un efecto socio económico en el sector artesanal, tanto por la no venta de los recursos, como por la pérdida de empleo o de salario por trabajo no realizado en la captura, procesamiento y comercialización de los recursos. Además se debe considerar que durante los dos últimos meses del año se genera la mayor cantidad de cesiones de cuota por parte del sector artesanal al sector industrial y artesanal, lo que constituye un negocio no traslativo de dominio que podría no hacerse efectivo por los motivos anteriormente descrito (vedas pesqueras, biológicas, problemas ambientales, financieros y/o de operación).

III. Afectados

Afectados	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	Sí
Consumidores	No	Sí
Trabajadores	No	Sí
Empresas	No	Sí
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	Sí
Sector público	Sí	No

Detalle afectados

Costos:

Sector público, se identifica que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura es el responsable de la fiscalización y de la correcta imputación de cuota que este proyecto de Ley señala. No obstante lo anterior, este costo se refiere solo a personal y horas hombre, que ya se encuentran incorporadas dentro de la Institución, estimándose que esta propuesta normativa no significaría un aumento de los costos para el sector público.

Beneficios:

En términos transversales, todos los beneficiarios señalados anteriormente, serían favorecidos debido a que esta alternativa que otorgaría la Ley, generaría un impulso económico al sector extractivo y a toda la cadena productiva asociada a éste, llegando incluso al consumidor final.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No